

Piden restituir esquema de Repecos (Reforma 19/01/15) Por Notimex Cd. de México México (18 enero

C Por Notimex Cd. de México México (18 enero 2015).- Comerciantes agrupados en la Coordinadora Nacional en Defensa de la Economía Social (Condes) demandaron la restitución del Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos), que fue sustituido por el nuevo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) como parte de la reforma fiscal que entró en vigor en 2014. Representantes de diversas organizaciones informaron que solicitarán al Congreso de la Unión que la próxima legislatura, que inicia en febrero próximo, retome este tema, al argumentar que los pequeños comerciantes no pueden cumplir las obligaciones y el pago de impuestos que establece el RIF. En rueda de prensa señalaron que esta semana acudirán ante la Comisión Permanente --que sesiona en la Cámara de Diputados-- a presentar su petición.

Ante su demanda de desaparición del RIF, estas organizaciones propusieron que los pequeños comercios paguen una contribución gradual hasta 2 por ciento, facilidades administrativas y declaración bimestral de forma definitiva si no se utiliza facturación. En caso de que se requiera facturación, añadieron, que sea considerada como declaración provisional cuando se realicen operaciones de venta y compra con el público en general. El miembro de la dirigencia de la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), Joaquín Vela, recordó que, como parte de la reforma hacendaria, 3.8 millones de pequeños contribuyentes pasaron de forma automática al nuevo RIF al inicio de 2014 pero, al incluir a los informales, más de 9 millones de personas deberán inscribirse al RIF. Refirió que, en su primer año de vigencia, el RIF exenta a los pequeños comerciantes del pago de ciento por ciento de impuestos, en el segundo de 90 por ciento, en el tercero de 80 y así sucesivamente en un plazo de 10 años, a partir del cual deberán cumplir con la totalidad de sus obligaciones fiscales. No obstante, dijo, a partir de este año deberán presentar sus declaraciones bimestrales correspondientes a 2014, pero la mayoría no cuenta ni los recursos económicos ni de contabilidad o administración para presentar estos informes y pagar los impuestos respectivos. Calculó que en total son 4.5 millones de Repecos, de los cuales cerca de 80 por ciento desaparecería con la aplicación del RIF, pues si no presentan sus declaraciones en este mes, automáticamente pasarán al Régimen General de Contribuyentes, lo que los llevará a quebrar. Los representantes de la Condes, que agrupa a pequeños comerciantes, mercados públicos, recicladores, micro, pequeños empresarios, así como a prestadores de servicios, aclararon que no se niegan a pagar sus impuestos, pero tampoco pueden hacerlo. Por ello, iniciarán una serie de movilizaciones de resistencia civil en contra del RIF hasta que se cumpla su exigencia de restituir el de Repecos. De acuerdo con la representante de la Federación de Organizaciones, Colonos y Comerciantes del Estado de México, Magdalena Carrasco, la aplicación del nuevo RIF ha ocasionado una caída de 50 por ciento en las ventas de los pequeños comercios. El presidente de la Asociación Latinoamericana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Alampyme), Pedro Salcedo, informó que ejercerán su derecho al amparo en contra del RIF, en caso de que no se restituya el Repecos. La senadora suplente María del Carmen Ojesto señaló que las autoridades hacendarias no pueden tratar como iguales a los pequeños comerciantes y a los contribuyentes del Régimen General, donde tributan las grandes empresas. Ello, ya que los primeros carecen de recursos para pagar un contador, sus ingresos mensuales no llegan ni a los 100 mil pesos y carecen de tecnología digital para hacer sus declaraciones vía internet. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo